

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima quinta sesión
Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2022

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el director general

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (Fondo) figuran en el anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

"La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante."

2. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la cuadragésima quinta sesión del Comité. Dicho informe figura en el anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (Fondo), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité) durante su cuadragésima quinta sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima quinta reunión el 7 de diciembre de 2022 bajo la presidencia del Sr. Yonah SELETI, miembro *ex officio*, paralelamente a la cuadragésima quinta sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/45/INF/4, de 23 de noviembre de 2022, que se distribuyó antes de la apertura de la cuadragésima quinta sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 6.437,23 francos suizos al 10 de noviembre de 2022. En este sentido, la Junta Asesora reiteró su agradecimiento por la contribución realizada el 13 de septiembre de 2022 por el Ministerio Federal de Justicia de Alemania al Fondo, por un importe de 14.233,70 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente en la fecha de realización de la transferencia). La Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/45/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del anexo del documento WO/GA/39/11:
 - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 46.^a sesión del Comité;
 - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Jebra Ram MUCHAHARY (Sr.)
Jafarou MALAM KOSSAO (Sr.)
 - iii) solicitantes cuya solicitud será examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité:

Babagana ABUBAKAR (Sr.)
Agoussou Marcellin AIGBE (Sr.)
 - iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas:

Ninguno

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 7 de diciembre de 2022

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Yonah SELETI (Sr.), vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [de acuerdo]

y, por orden alfabético:

Catherine BUNYASSI KAHURIA (Sra.), abogada jefe del Estado, Oficina del Fiscal General y Departamento de Justicia de la República de Kenya [de acuerdo].

Vueti KOSONIU MAY (Sr.), primer secretario, Misión Permanente de Fiyi, Ginebra [de acuerdo]

Sebastián MOLINA NECUL (Sr.), jefe de la División de Propiedad Intelectual, Subsecretaría de Asuntos Económicos Internacionales de Chile [de acuerdo]

Sonia Patricia MURCIA ROA (Sra.), representante, *Maloca Internationale* [de acuerdo]

Musa Usman NDAMBA (Sr.), representante de la Asociación Mbororo para el Desarrollo Social y Cultural (MBOSCUDA) [de acuerdo]

Thomas REITINGER (Sr.), examinador superior de patentes, División de Patentes, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Ministerio Federal de Justicia de Alemania [de acuerdo]

Jason SEARLE (Sr.), representante, asesor, Fondo para los Derechos de los Nativos Americanos (NARF) [de acuerdo]

Emil ŽATKULIAK (Sr.), jefe del Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Propiedad Industrial de la República Eslovaca [de acuerdo]

[Fin del anexo y del documento]